



31/oct/2022
 Recibi acta original
 Carlos Eduardo García Ángel
 J.S.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-0276/2022.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN DENOMINADO TIEMPO X MÉXICO.

En el municipio de Ocampo, Michoacán, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de 2022 dos mil veintidós, la que suscribe Jessica Shanthal Toledo Romero, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-498/2022, de fecha 03 tres de mayo de 2022 dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Las Trojes S/N, Carretera Principal de Ocampo, Michoacán, Salón "Braulio", lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas de este día 28 veintiocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo X México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local, Bajo la denominación de "Tiempo X México A. C.".

J.S.
 Recibi
 28/10/22
 JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

A este acto asistió por parte de la organización el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **C. Carlos Eduardo García Ángel**, como encargado de la Asamblea, Auxiliar de fila, entrada



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0276/2022

y salida; y, los CC. José Emmanuel Villaseñor Ríos y Julieta Zarate Martínez, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; **así, procedo a certificar que la asamblea municipal, convocada por La Organización, no pudo celebrarse por falta de Quorum**, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente al 0.26% por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en el municipio, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de **43 cuarenta y tres** afiliados, tomando en consideración que para el municipio de Ocampo, Michoacán, se integró un padrón electoral equivalente a 16,844 dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro personas. De ahí que, al haberse registrado y acreditado únicamente 07 siete afiliados, dicho



IEM-OE-AM-0276/2022

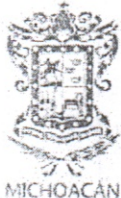
número de personas únicamente representó el 0.04 % cero punto cero cuatro por ciento del padrón electoral en comento. -----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----

HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle Las Trojes S/N, Carretera Principal de Ocampo, Michoacán, Salón "Braulio", del municipio de Ocampo, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la georreferencia 19° 34'58.001"N, 100° 19' 58.079" W, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado que consta de una planta, el frente de la propiedad consta de una pared en color azul cielo y un portón en color verde metálico, en el cual se encuentra colocada una lona en color rosa mexicano con degradación de color al color morado , verde y amarillo, con las sigas TMX, en el centro un espacio en blanco que en su interior se encuentra la sigla M Tiempo México, así mismo cuenta con techumbre de lámina galvanizada, el interior del mismo está adecuado como galerón para evento; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman 03 placas fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como la persona Encargado de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la





MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0276/2022

misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **43 cuarenta y tres** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. -----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Siendo las 17:00 horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **0 cero personas afiliadas**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que la Encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. --



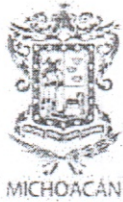


IEM-OE-AM-0276/2022

V. Virtud de ello, el **C. José Trinidad Martínez**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al **C. Carlos Eduardo García Ángel**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de **60 sesenta minutos** adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.--

VI. Luego, transcurridos los **60 sesenta minutos** concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:00 dieciocho horas, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **07 siete personas, de las cuales contaban como afiliados válidos**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y **con las cuales no se obtenía el *quorum* mínimo requerido**.

VII. Finalmente, y habiendo trascurrido el plazo adicional de prórroga, se hizo constar que el número final de afiliados asistentes a la Asamblea fue de 04 cuatro **afiliados válidos**; por lo que, con tan solo 07 siete asistentes afiliados válidos, no se alcanzó el *quorum* mínimo requerido para la celebración de la Asamblea Municipal convocada lo cual representó únicamente el 0.04% cero punto cero cuatro por ciento del padrón electoral del municipio de Ocampo, Michoacán, que se compone de 16,844 dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro personas ciudadanos, por ende, dicho porcentaje es inferior al 0.26% cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *Quorum legal*, ello de



IEM-OE-AM-0276/2022

conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas; en tal tesitura, el o la Encargada de Asamblea por parte del Instituto, hizo de la comunicación al Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente:-----

- a. Que no se tendría por celebrada la Asamblea;
- b. Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,
- c. Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).

VIII. De igual forma se requirió a la o el Encargado de la Asamblea de la Organización para que presente el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado, en donde se asentó que la misma no pudo realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO CUATRO**.-----


Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán



IEM-OE-AM-0276/2022

de Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **siete** fojas útiles y **cuatro** anexos, expidiéndose por duplicado, el 28 veintiocho de Octubre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----




INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



LICDA. JESSICA SHANTHAL TOLEDO ROMERO
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COMITEXCO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0276/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Ocampo, Michoacán.

28 veintiocho de octubre de 2022.

ANEXO UNO

SECRET
MIS



IEM-OE-AM-0276/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Ocampo, Michoacán.

28 veintiocho de octubre de 2022.



GMV



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0276/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Ocampo, Michoacán.

28 veintiocho de octubre de 2022.

ANEXO DOS



SIN TEXTO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Ocampo, Michoacán a 28 de octubre de 2022

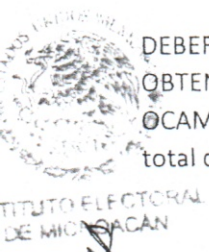
c. José Trinidad Martínez Pasalagua

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Ocampo

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17.00 horas corresponde a 0 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

28/10/22
JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

Carlos Eduardo García Ángel

Carlos Eduardo García Ángel
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

CONTENIDO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0276/2022

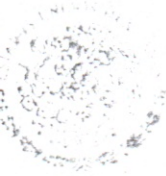
ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Ocampo, Michoacán.

28 veintiocho de octubre de 2022.

ANEXO TRES



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



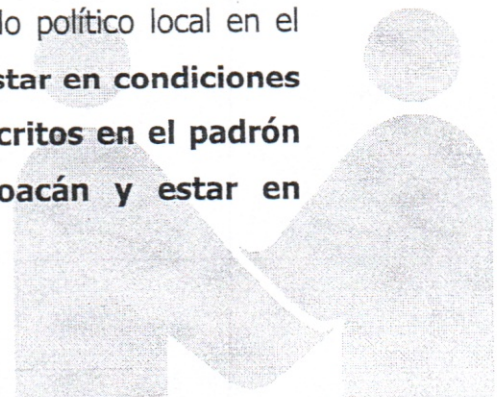
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



C. LIC. Carlos Eduardo García Ángel
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Ocampo, Michoacán, designado por la
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el
Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro
de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción
III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y
ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones
de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón
electoral del municipio de Ocampo, Michoacán y estar en**



SECRET



INSTITUTO ELECTORA
DE MICHOACÁN



condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 28 de Octubre de 2022, a las 17 horas en el municipio de Ocampo, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ocampo, Michoacán., a 28 de Octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:


C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de Ocampo, Michoacán.



SIN TEXTO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0276/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Ocampo, Michoacán.

28 veintiocho de octubre de 2022.

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



INSTITUTO ELECCIONAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Anexo 1. II.

Formato: FCA

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.

Morelia, Michoacán, a 28 de Octubre de 2022 (1)

C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES BECERRA PÉREZ

Titular de la Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.

Presente

El (la) que suscribe C. José Trinidad Martínez Pasabaja, (2) cuanto mi carácter de representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO** (3), con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo.

Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de no haber cumplido con el quórum requerido para la celebración de la asamblea del municipio de _____ Michoacán, misma que solicito se re programe en los siguientes términos:

Fecha Cancelada	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ¹	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>28 Octubre</u>	<u>17:00</u>	<u>Ocampo</u>	<u>Calzada Los Trojes, sin número</u>	<u>José Trinidad</u>
<u>2022</u>	<u>hrs</u>		<u>Col. La Calzada CP61450 Ocampo</u>	<u>Martínez Pasabaja</u>
Fecha a programar:	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ²	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>Miércoles 16 de</u>	<u>17:00</u>	<u>Ocampo</u>	<u>Calzada Los Trojes, sin número</u>	<u>José Trinidad</u>
<u>Noviembre 2022</u>	<u>hrs</u>		<u>Col. La Calzada CP61450 Ocampo</u>	<u>Martínez Pasabaja</u>

Así mismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día que se abordará en la asamblea que se pretende reprogramar. (*1):

I. Municipales

1. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
2. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
3. El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretende realizar

SECRET



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.

- a) Lectura del orden del día.
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
- d) Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
- f) Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

II. Local constitutiva

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. José Trinidad Muñoz Pasabura(2)
Encargado de la Asamblea municipal de
Ocampo Michoacán.(4)

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Instructivo de llenado

- (1) Anotar la fecha y lugar
 - (2) Anotar el nombre y apellido del representante legal de la organización.
 - (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
 - (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.
- (*1) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.